**Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.**

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIAY ADMINISTRACIÓN LOCAL

# ORDEN

*Unidad administrativa:*

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-025462/2022L01-LQ01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se aprueba la liquidación total del **Lote 2:** "Traslado de los órganos judiciales de Getafe" del contrato titulado: del contrato titulado **"Servicio de mudanza y transporte de materiales, mobiliario y documentación de los órganos judiciales del partido judicial de Valdemoro, Getafe y Torrejón de Ardoz. (3 lotes)."**

Realizada la liquidación Total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplido el trámite de audiencia al contratista, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

## DISPONGO

Aprobar la Liquidación Total del **Lote 2 "Traslado de los órganos judiciales de Getafe"** del contrato titulado: del contrato titulado "Servicio de mudanza y transporte de materiales, mobiliario y documentación de los órganos judiciales del partido judicial de Valdemoro, Getafe y Torrejón de Ardoz. (3 lotes)" por un importe total de 19.129,86 euros, sin que exista saldo a favor de LOGISTICA HYSEC S.L. (B82402140), empresa adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM 27/02/2024)
D.G DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: PABLO GARCIA VALDECASAS RODRIGUEZ DE RIVERA - ***4803**
Fecha: 2026.10.28 10:27
Referencia: [redacted]
Verificacion y validez por CSV: [redacted]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.